



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 60/2023.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos y artefactos de iluminación para recambio lumínico en Plaza Evita, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant/Unidad	Descripción
1	1.000 Mts.	Cable subterráneo 2x4mm de marca reconocida
2	200 Mts.	Cable TPR 2x1,5mm
3	2.000 Mts.	Malla de seguridad 15 cm de ancho
4	30 U	Farola Led cónicos de aluminio inyectado con protección IP 66, de 150 w, para columnas de 3.50 m. altura mínima, parte superior diámetro máximo 355 mm altura máxima 640 mm, base se encastre caño de 2.5', para tención de 220 volt, vida útil de más de 100000 hs. flujo lumínico 16500 IM, luz fría (blanca, Con protector de línea contra transitorios, presentar muestra, folletería y ensayos del artefacto presentar muestra o folletería.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL, NO "PDF").-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL (\$ 4.814.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 15 de JUNIO de 2023 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- LX-----